OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 073-2026

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.214 quien en calidad de Secretario de Planeación del Municipio de Villamaría-Caldas, facultado para contratar, según Decreto 027 del 28 de enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 300 de octubre de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones", que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-073-2026 ACEPTA** la propuesta de **ACABADOS DE OBRAS CIVILES S.A.S. con NIT Nº 900.644.922-4,** hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 a la INVITACION PUBLICA Nº 073-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES Y ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA, CALDAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO".** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-073-2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES Y ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA, CALDAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO".**

SEGUNDA: Que, por comunicación de aceptación del 02 de marzo de 2026, fue aceptada la oferta presentada por el oferente **ACABADOS DE OBRAS CIVILES S.A.S. con NIT Nº 900.644.922-4,** toda vez que cumplió con todos los requisitos de la Convocatoria Pública y ajustando su oferta económica a lo establecido presupuestalmente por el Municipio.

TERCERA: Que la Cláusula QUINTA del Contrato estipulo:

> ***QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2026.*

Que, por requerimiento del supervisor del contrato, se solicita prorrogar el plazo por un (01) me mas debido a que por motivos logísticos asociados al suministro de la materia prima requerida, no ha sido posible disponer oportunamente de los materiales necesarios para culminar las actividades dentro del plazo inicialmente establecido.

En consideración de lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual bajo las condiciones de calidad requeridas, se otorga el concepto FAVORABLE para la prórroga de 30 días calendario más, dejando como fecha de finalización del contrato el día 30 de abril de 2026.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica SMC Nº 073-2026 de la siguiente manera:

PRIMERA: Prorrogar el plazo a la Invitación Publica SMC Nº 073-2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026.

La Cláusula QUINTA quedara así:

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 073-2026

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: *Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026.*

TERCERA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día veintiséis (26) de marzo de 2026 por los que en ellos intervienen.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE PLANEACION

CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ RIVERA
R.L. ACABOS DE OBRAS CIVILES S.A.S.

Reviso: Williams Andrés Mejía Mendoza – Jefe Unidad Jurídica
Proyecto: Kelly Vélez – Apoyo Jurídico

Villamaría, 26 de marzo de 2026

Profesional
JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Ordenador del Gasto
Secretario de Planeación
Municipio de Villamaría, Caldas

Ref. *Invitación Pública SMC-073-2026 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES Y ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA DE VILLAMARÍA, CALDAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"*

Asunto : **Solicitud y concepto favorable- Prórroga Nro.1**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisora del contrato relacionado en la referencia, me permito dar viabilidad y solicitar trámite para la **PRÓRROGA Nro. 1,** considerando lo siguiente:

1. Que conforme a la comunicación de aceptación de la invitación pública referenciada anteriormente, se aceptó la propuesta de la empresa **ACABADOS DE OBRAS CIVILES S.A.S,** quedando con fecha de inicio el día 11 de marzo de 2026 y como fecha de culminación el día 31 de marzo de 2026; que a su vez el valor de la misma asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($38.950.000) M/CTE**

2. Que de conformidad con lo expuesto, el día 26 de marzo de presente año, el suscrito supervisor, recibió la siguiente solicitud por parte de la representante legal de la Empresa ejecutora del contrato, solicitando una ampliación en el término de ejecución de la siguiente manera:

Entidad:
Secretaria de planeación
Municipio de Villamaría, Caldas

Asunto: Solicitud ampliación en el plazo de ejecución del contrato N° SMC-073-2026

Por medio de la presente, me permito dirigirme a la secretaria de planeación Municipio de Villamaría, Caldas en mi calidad de contratista, con el fin de solicitar formalmente la ampliación del plazo de ejecución del contrato N° SMC-073-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES Y ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA, CALDAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO".

Lo anterior, debido a que, por motivos logísticos asociados al suministro de la materia prima requerida, no ha sido posible disponer oportunamente de los materiales necesarios para culminar las actividades dentro del plazo inicialmente establecido.

En consideración de lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual bajo las condiciones de calidad requeridas, solicito respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución por un término de treinta (30) días calendario adicionales.

Claudia Patricia R.
CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ RIVERA
C.C. 30.321.345
Representante legal

n razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor de la Invitación Pública SMC-073-2026, otorga concepto **FAVORABLE** y avala y solicita autorización para la **PRÓRROGA Nro. 1** así:

PRÓRROGA:

Prorrogar la Invitación Pública SMC-073-2026 por **30 días calendario** más, dejando como fecha de finalización del contrato el día **30 de abril de 2026**

Atentamente,

CARLOS ANDRES SALGADO GARCÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación
Villamaría, Caldas

Proyectó: Luisa Fernanda Robayo
Asesora jurídica

ACABADOS
DE OBRAS CIVILES

Nit900644922-4

Manizales 26 de marzo año 2026.

Entidad:
Secretaria de planeación
Municipio de Villamaría, Caldas

Asunto: Solicitud ampliación en el plazo de ejecución del contrato N° SMC-073-2026

Por medio de la presente, me permito dirigirme a la secretaria de planeación Municipio de Villamaría, Caldas en mi calidad de contratista, con el fin de solicitar formalmente la ampliación del plazo de ejecución del contrato N° SMC-073-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES Y ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA, CALDAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO".

Lo anterior, debido a que, por motivos logísticos asociados al suministro de la materia prima requerida, no ha sido posible disponer oportunamente de los materiales necesarios para culminar las actividades dentro del plazo inicialmente establecido.

En consideración de lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual bajo las condiciones de calidad requeridas, solicito respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución por un término de treinta (30) días calendario adicionales.

Claudia Patricia R.
CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ RIVERA
C.C. 30.321.345
Representante legal

RESOLUCIÓN 485 DE 27 DE MARZO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-CSU-100003071 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-073-2026 DERIVADA DEL OTROSÍ N°01.

RESOLUCIÓN 485
(27 DE MARZO DE 2026)

RESOLUCIÓN 485 DE 27 DE MARZO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CSU-100003071 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-073-2026.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, *según las facultades otorgadas en el Decreto N° 054 de 02 de marzo de 2026 "por medio del cual modifica el decreto 300 de octubre de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" demás normas afines, y*

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió la **Convocatoria Pública de Mínima Cuantía SMC-073-2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES Y ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA, CALDAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO".**

Que la aceptación se suscribió el día 02 de marzo de 2026 con **ACABADOS DE OBRAS CIVILES S.A.S. con NIT Nº 900.644.922-4 por TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($38.950.000) M/CTE.**

Que mediante otrosí N° 01 suscrito el día 26 de marzo del año 2026 se prorroga el plazo de ejecución a la Invitación Publica SMC Nº 073-2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026.

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

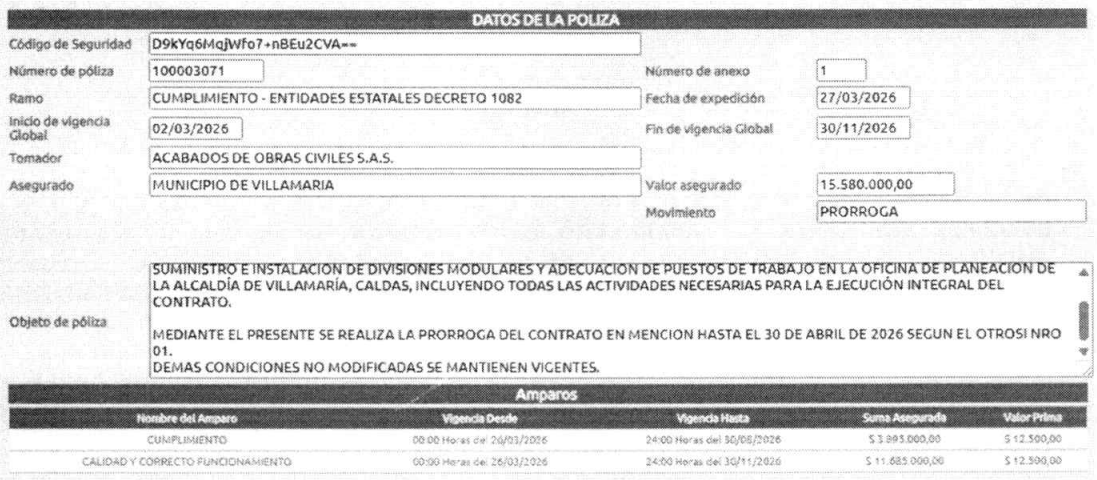
GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la **PÓLIZA N° CSU-100003071** Que ampara el cumplimiento de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-073-2026**. DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

RESOLUCIÓN 485 DE 27 DE MARZO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-CSU-100003071 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-073-2026 DERIVADA DEL OTROSÍ N°01.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 26/03/2026 Hasta 30/08/2026	$ 3.895.000
Calidad y Correcto Funcionamiento	Desde 26/03/2026 Hasta 30/11/2026	$ 11.685.000

Que la anterior garantía fue validada en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, conforme se indica en el siguiente anexo:



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	D9kYq6MqjWfo7+nBEu2CVA==		
Número de póliza	100003071	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	27/03/2026
Inicio de vigencia Global	02/03/2026	Fin de vigencia Global	30/11/2026
Tomador	ACABADOS DE OBRAS CIVILES S.A.S.		
Asegurado	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	Valor asegurado	15.580.000,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES Y ADECUACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA OFICINA DE PLANEACION DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA, CALDAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO.

MEDIANTE EL PRESENTE SE REALIZA LA PRORROGA DEL CONTRATO EN MENCION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026 SEGUN EL OTROSI NRO 01.
DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS SE MANTIENEN VIGENTES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 26/03/2026	24:00 Horas del 30/08/2026	$ 3.895.000,00	$ 12.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 26/03/2026	24:00 Horas del 30/11/2026	$ 11.685.000,00	$ 12.500,00

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la **PÓLIZA N° CSU-100003071 DE 27/03/2026** Que ampara el cumplimiento de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-073-2026 DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES Y ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA, CALDAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO".**

En consecuencia, la aprobación de la **PÓLIZA N° CSU-100003071 DE 27/03/2026** Que ampara el cumplimiento de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-073-2026 DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 26/03/2026 Hasta 30/08/2026	$ 3.895.000
Calidad y Correcto Funcionamiento	Desde 26/03/2026 Hasta 30/11/2026	$ 11.685.000

RESOLUCIÓN 485 DE 27 DE MARZO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-CSU-100003071 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-073-2026 DERIVADA DEL OTROSÍ N°01.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la **N° CSU-100003071 DE 27/03/2026 DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL.** Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE PLANEACION

Revisó: *Williams Andrés Mejía Mendoza– Jefe Unidad Jurídica*

Proyectó *Kelly Vélez – Asesora Jurídica*

seguros mundial®

#485

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.27 15:36:47 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: D9kYq6MqjWfo7+nBEu2CVA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSU-100003071	**No. ANEXO**	1	**No. CERTIFICADO**	544007537	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	27/03/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN SUBA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/03/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ACABADOS DE OBRAS CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900644922-4
DIRECCIÓN	CR 31 12 12 BIS P 2 BRR EL BOSQUE	**TELÉFONO**	3127580622
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	**TELÉFONO**	3122373030
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	**TELÉFONO**	3122373030

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE SE REALIZA LA PRORROGA DEL CONTRATO EN MENCION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026 SEGUN EL OTROSI NRO 01.
DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS SE MANTIENEN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.SMC-073-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES Y ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA, CALDAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/03/2026	24:00 Horas Del 30/08/2026	3.895.000,00	12.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 26/03/2026	24:00 Horas Del 30/11/2026	11.685.000,00	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 15.580.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
KOESIO SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Claudia Patricia R.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAS.A. - ASIF

3.1







seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSU-100003071	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	544007537	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN SUBA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/03/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

...OS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

3.2



